ACTA GRUPO EVALUADOR DESIGNADO PARA MÍNIMA CUANTÍA Nº. MC 020 DE 2025

HORA
EVALUACION OFERTAS
SUBSANACIÓN : 14 de octubre de 2025. Hora 02:00 P.M.

LUGAR: Plataforma SECOP II

EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA (EXPERIENCIA, PROPUESTA ECONOMICA, CARACTERISTICAS TÉCNICAS, CRITERIOS AMBIENTALES) Y SG-SST:

LEHIDY ASTRID MERCHAN ANGARITA
Abogada contratista – Apoyo Gestión Contratación.

MARIA FERNANDA TORRES MANTILLA
Contratista - Subdirección de Administración Recursos Naturales

DIEGO ALFREDO ROA NIÑO
Subdirector de Administración de Recursos Naturales

YANNETH VARGAS SANCHEZ
Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera

En Tunja, a los siete (07) días del mes de octubre de 2025, siendo las 03:30 p.m. de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la plataforma de contratación SECOP II, se realizó el cierre de recepción de propuestas para la Invitación Pública Nº M.C. 020 DE 2025, cuyo objeto consiste en: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS QUÍMICOS DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CORPOBOYACÁ, COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO OBSERVATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL".***

Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($ 39.833.465),** incluido IVA y demás gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

Que, dentro del término establecido para presentar ofertas, se recibieron DOS (02) PROPUESTAS, tal y como se evidencia en la plataforma SECOP II:

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
M.C._020_2025_MESSER_COLOMBIA_SA	MESSER COLOMBIA S.A	Oferta en evaluación	7/10/2025 12:54 PM	35.258.510 COP
APCYTEL/CORPOBOYACÁ GASES	APCYTEL S.A.S.	Oferta en evaluación	7/10/2025 11:43 AM	38.080.000 COP

Se procede a verificar las propuestas:

NUMERO	PROPONENTE	PROPUESTA - VALOR
1	MESSER COLOMBIA S.A.	$ 35.258.510
2	APCYTEL S.A.S. APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES	$ 38.080.000

	Sigla : APCYTEL S.A.S.	

Que el día 08 de octubre de 2025, se reunió el comité evaluador con el fin de evaluar las propuestas allegadas, se emitió el ACTA GRUPO EVALUADOR DESIGNADO PARA MÍNIMA CUANTÍA Nº. MC 020 DE 2025 y se procedió a su publicación, otorgando un (01) día hábil para la presentación de las subsanaciones y/u observaciones de las propuestas evaluadas.

Que de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública en la modalidad de Mínima cuantía No. M.C. 020 de 2025, se procedió a dar traslado de la evaluación preliminar con el fin de recibir los documentos subsanables y observaciones al informe de evaluación. El informe se publicó el día 08 de octubre de 2025 otorgando hasta el día 09 de octubre a las 07:00 p.m.

Teniendo en cuenta lo anterior y revisada la Invitación Publica M.C. 020 de 2025 en la plataforma SECOP 2, s evidencia que los proponentes MESSER COLOMBIA S.A. y APCYTEL S.A.S. APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES Sigla : APCYTEL S.A.S., presentaron **SUBSANACIONES A Y/U OBSERVACIONES** dentro del término establecido para realizarlo.

Se procede a efectuar la evaluación a la oferta presentada de acuerdo a los requisitos establecidos en la Invitación Pública M.C. 020 DE 2025 y verificar que cumpla con las condiciones requeridas:

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrá únicamente en cuenta el factor precio con la propuesta de menor valor, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, la información y la documentación requerida como requisito de habilitación, de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR MESSER COLOMBIA S.A. NIT. 860.005.114-4, REPRESENTADO LEGALMENTE GERENTE DE LA DIVISIÓN DE VENTAS OMAR GILBERTO VALDES PARDO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 72.169.798 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA Y APODERADO JUAN GONZALO CAÑAS BETANCUR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 98.553.564 EXPEDIDA EN ENVIGADO.

I. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

ÍTEM	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	1. Carta de presentación. (VER ANEXO 1) · La carta de presentación deberá ser suscrita por el representante legal de la sociedad proponente o por el propietario del establecimiento de comercio. En caso de que el representante legal no se encuentre autorizado estatutariamente para comprometer a la sociedad por el valor total de la oferta, deberá anexar el acta de la Junta Directiva o del órgano competente, en la que conste la autorización expresa para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo, en caso de resultar adjudicatario. El contenido del formato (Anexo 1) no podrá ser modificado, salvo para diligenciar los espacios en blanco correspondientes.	CUMPLE Allega la propuesta en el f5ormato correspondiente – ANEXO 1 de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica M.C. 020 DE 2025.

	No se aceptarán propuestas con condiciones diferentes a las establecidas ni propuestas condicionadas.	
2	Certificado de Existencia y Representación Legal: Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos: - Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.	CUMPLE Expedición: 30/09/2025 Constitución: 10/10/1931 Renovación: 20/03/2025 Duración: 30/07/2092 Nit: 860.005.114-4 OBJETO SOCIAL: La producción y venta de gases industriales y medicinales, de equipos y otros elementos para soldaduras y similares y de productos técnicos industriales y medicinales. GERENTE DE LA DIVISIÓN DE VENTAS OMAR GILBERTO VALDES PARDO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 72.169.798 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA Y APODERADO JUAN GONZALO CAÑAS BETANCUR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 98.553.564 EXPEDIDA EN ENVIGADO. **FACULTADES DEL REPRESENTNTE LEGAL.** 1. Ejecutar los actos y operaciones y celebrar los contratos que correspondan al giro ordinario de los negocios de su área, sin perjuicio de las autorizaciones previas que puedan requerir de la junta directiva, previstas en los estatutos; Cuando cualquier acto o contrato se refiera a operaciones cuyo monto sea igual o exceda la suma equivalente en pesos moneda corriente a un mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.000 S.M.M.L.V.), el correspondiente gerente deberá obtener previa autorización de la junta directiva, salvo en aquellos casos en los que se presentaren ofertas o se suscribieren contratos en desarrollo de licitación o concurso públicos o privados o contratación administrativa directa.
3	Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales: (solo aplica en caso de que el representante legal no se encuentre facultado y requiera autorización) Las personas jurídicas y las integrantes del consorcio o unión temporal deberán adjuntar copia certificación de la autorización del órgano social competente para presentar la oferta y suscribir el contrato correspondiente, si así lo exigen sus estatutos.	N/A FACULTADES DEL REPRESENTNTE LEGAL. 1. Ejecutar los actos y operaciones y celebrar los contratos que correspondan al giro ordinario de los negocios de su área, sin perjuicio de las autorizaciones previas que puedan requerir de la junta directiva, previstas en los estatutos; Cuando cualquier acto o contrato se refiera a operaciones cuyo monto sea igual o exceda la suma equivalente en pesos moneda corriente a un mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.000 S.M.M.L.V.), el correspondiente gerente deberá obtener previa autorización de la junta directiva, salvo en aquellos casos en los que se presentaren ofertas o se suscribieren contratos en desarrollo de licitación o concurso públicos o privados o contratación administrativa directa.
4	Fotocopia de Cédula Representante legal del proponente o persona jurídica. En caso de ser un proponente plural, deberá adjuntar fotocopia de cédula del representante legal y de cada uno de los participantes del proponente.	CUMPLE adjunta cedula de Ciudadanía de: OMAR GILBERTO VALDES PARDO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 72.169.798 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA.

		JUAN GONZALO CAÑAS BETANCUR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 98.553.564 EXPEDIDA EN ENVIGADO.
5	Para el caso de los proponentes plurales adjuntar copia de la cedula de cada uno de los integrantes.	N/A
6	Fotocopia de la libreta militar Representante legal del proponente, persona jurídica y/o persona natural (Este requisito es obligatorio para Varones menores de 50 años de edad)y/o documento que acredite la situación militar	CUMPLE adjunta LIBRETA MILITAR de: OMAR GILBERTO VALDES PARDO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 72.169.798 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA. JUAN GONZALO CAÑAS BETANCUR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 98.553.564 EXPEDIDA EN ENVIGADO.
	Ofertas conjuntas: Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria, según aplique.	**N/A**
	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: La presentación de ofertas por parte de las personas jurídicas, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago al Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados (salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al SENA (si aplica) etc.) de los últimos seis (6) meses certificado por el revisor fiscal (adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de contadores) o en su defecto por el representante legal si el primero no existiere. Para caso de personas naturales deberá acreditar su afiliación como independiente al Sistema de Seguridad Integral. **(SE DEBERÁ ADJUNTAR LOS COMPROBANTES DE PAGO (PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL) DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES CERTIFICADOS).**	CUMPLE ADJUNTA LOS COMPROBANTES DE PAGO (PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL) DE LOS **ÚLTIMOS SEIS MESES CERTIFICADOS**). ADJUNTA LAS PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ULTIMOS 6 MESES
	Registro Único Tributario actualizado con todos sus folios expedido por la DIAN. (RUT)	CUMPLE ALLEGA TODOS LOS FOLIOS DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO
	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la razón social y de su representante legal o persona natural).	CUMPLE VALIDADO
	Certificado del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la nación (de la razón social y de su representante legal o persona natural)	CUMPLE VALIDADO
	Certificado del registro nacional de medidas correctivas (RNMC) expedido por la policía Nacional.	CUMPLE VALIDADO

	Certificado de antecedentes judiciales.	CUMPLE VALIDADO
	CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PERSONA NATURAL): De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 753 de 2019, el oferente deberá allegar el certificado de inhabilidades por delito sexuales contra niños, niñas y adolescentes, **Y CON EL MISMO LA AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA POR PARTE DE LA ENTIDAD (ANEXO)**	CUMPLE ALLEGA CERTIFICADO ALLEGA AUTORIZACIÓN DE VERIFICACION DE INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑO, NIÑAS Y ADOLESCENTES. ALLEGA AUTORIZACION PARA VERIFICACION DEL REDAM. SE VERIFICA POR LA ENTIDAD
	Compromiso anticorrupción: Debidamente firmado por el representante legal.	CUMPLE
	Proponentes plurales: Cada uno de los integrantes del proponente plural debe de cumplir por separado la declaración de la que tratan los anteriores párrafos.	NO APLICA
	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	CUMPLE ALLEGA CERTIFICADO.
	Multas e incumplimientos: bajo gravedad de juramento el proponente deberá de diligenciar el formato multas y sanciones impuestas del último año contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas. debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal según corresponda	CUMPLE ALLEGA CERTIFICADO.

Frente a las INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PERSONA NATURAL): De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 753 de 2019, La Corporación en virtud de que ALLEGO autorización se realizó la consulta frente a JUAN GONZALO CAÑAS BETANCUR Y OMAR GILBERTO VALDES PARDO.

Frente a los ANTECEDENTES la Corporación realizó las respectivas consultas de los certificados como se establecen a continuación:



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282089260

PIB
11:56:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC. 08 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR GILBERTO VALDES PARDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72169798.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones publicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos Willam Rodríguez Milán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282089483

PIB
11:58:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN GONZALO CAÑAS BETANCUR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98553564

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o y 4o del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del asperante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Milán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282089787

PIB
12:00:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MESSER COLOMBIA S.A. identificado(a) con NIT número 8600051144

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o y 4o del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del asperante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Milán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

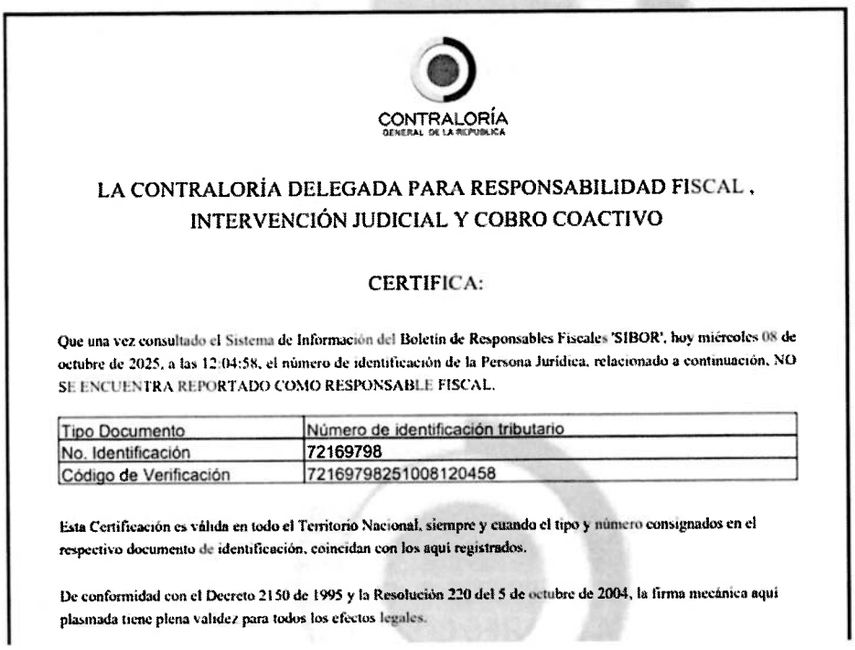
LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de octubre de 2025, a las 12:02:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	98553564
Código de Verificación	98553564251008120253

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de octubre de 2025, a las 12:04:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	72169798
Código de Verificación	721697982510081204 58

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



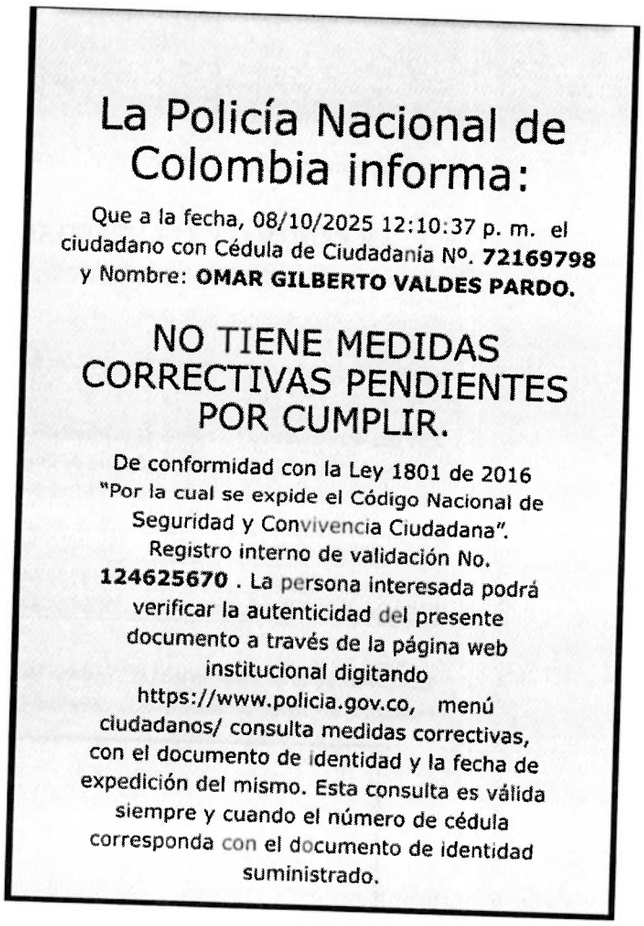
Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/10/2025 12:09:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98553564** y Nombre: **JUAN GONZALO CAÑAS BETANCUR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124625548** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/10/2025 12:10:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72169798** y Nombre: **OMAR GILBERTO VALDES PARDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124625670** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta la anterior verificación, se evidencia que el proponente **MESSER COLOMBIA S.A. NIT. 860.005.114-4, CUMPLE** con la totalidad de requisitos jurídicos establecidos en el estudio previo e Invitación Pública correspondiente a la M.C. 020 DE 2025.

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR JURIDICO

Realizada la verificación de los documentos de carácter jurídico requeridos en el proceso a las ofertas presentadas por los proponentes, se concluye que el **proponente MESSER COLOMBIA S.A. NIT. 860.005.114-4,** SE ENCUENTRA HABILITADO con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Publica.

2) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR APCYTEL S.A.S. APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES Sigla: APCYTEL S.A.S. Nit: 800085098-8, REPRESENTADA LEGALMENTE POR NORMA CONSTANZA LINARES CORTES, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.885.600 DE BOGOTÁ D.C.

II. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

ÍTEM	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE

		Allega la propuesta en el formato correspondiente – ANEXO 1 de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica M.C. 020 DE 2025.
2	Certificado de Existencia y Representación Legal / Certificado de Matricula de Persona Natural	CUMPLE Expedición: 30/09/2025 Constitución: 20/12/1989 Renovación: 28/03/2025 Duración: 19/12/2029 Nit: 800085098-8 OBJETO SOCIAL: celebrar todo género de contratos inclusive el de cambio en todos sus aspectos así como los de mutuo, comodato, dar y recibir garantías específicas y ejecutar toda clase de actos civiles, comerciales, industriales o financieros que sean necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que de manera directa se relacione con el objeto social o que tiendan a su cabal desarrollo. Representante Legal: NORMA CONSTANZA LINARES CORTES, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 52.885.600 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.** Ejecutar los actos y celebrar los contratos tendientes al cumplimiento del objetivo social, debiendo obtener autorización previa de la Junta de Socios cuando el valor de la operación sea superior a 6. 000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
3	Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales: (solo aplica en caso de que el representante legal no se encuentre facultado y requiera autorización).	**N/A**
4	Fotocopia de la cedula del representante legal. Para el caso de los proponentes plurales adjuntar copia de la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes.	CUMPLE adjunta cedula de Ciudadanía de: NORMA CONSTANZA LINARES CORTES, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 52.885.600 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C..
5	Para el caso de los proponentes plurales adjuntar copia de la cedula de cada uno de los integrantes.	N/A
6	Ofertas conjuntas: Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria, según aplique.	**N/A**
7	**PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** La presentación de ofertas por parte de las personas jurídicas, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago al Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados (salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al SENA (si aplica) etc.) de los últimos seis (6) meses certificado por el revisor fiscal (adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de contadores) o en su defecto por el representante legal si el primero no existiere. Para caso de personas naturales deberá acreditar su afiliación como independiente al Sistema de Seguridad Integral. **(SE DEBERÁ ADJUNTAR LOS COMPROBANTES DE PAGO (PLANILLAS**	CUMPLE ANEXA LAS PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL**DE LOS ULTIMOS 6 MESES**.

	DE SEGURIDAD SOCIAL) DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES CERTIFICADOS).	
8	**Registro Único Tributario actualizado con todos sus folios expedido por la DIAN. (RUT)**	CUMPLE ALLEGA TODOS LOS FOLIOS DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO
9	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la razón social y de su representante legal o persona natural).	CUMPLE VALIDADO
10	Certificado del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la nación (de la razón social y de su representante legal o persona natural)	CUMPLE VALIDADO
11	Certificado del registro nacional de medidas correctivas (RNMC) expedido por la policía Nacional.	CUMPLE VALIDADO
12	Certificado de antecedentes judiciales.	CUMPLE VALIDADO
13	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PERSONA NATURAL):** De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 753 de 2019, el oferente deberá allegar el certificado de inhabilidades por delito sexuales contra niños, niñas y adolescentes, **Y CON EL MISMO LA AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA POR PARTE DE LA ENTIDAD (ANEXO)**	CUMPLE ALLEGA CERTIFICADO ALLEGA AUTORIZACIÓN DE VERIFICACION DE INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑO, NIÑAS Y ADOLESCENTES. SE VERIFICA POR LA ENTIDAD
14	**Compromiso anticorrupción: Debidamente firmado por el representante legal.**	CUMPLE
15	ANEXO DE MULTAS debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal según corresponda	CUMPLE
16	Autorización para realizar la consulta y Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	CUMPLE

Frente a las INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PERSONA NATURAL): De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 753 de 2019, La Corporación en virtud de que ALLEGO autorización se realizó la consulta frente a NORMA CONSTANZA LINARES CORTES.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:04:22 horas del 08/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52885600,**
Apellidos y Nombres **LINARES CORTES NORMA CONSTANZA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPOBOYACA**, con NIT **800252843-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

Frente a los ANTECEDENTES la Corporación realizó las respectivas consultas de los certificados como se establecen a continuación:

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282094582

PIB
12:54:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NORMA CONSTANZA LINARES CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52885600

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282094730

PIB
12 56 23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona APCYTEL S.A.S. APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES identificado(a) con NIT numero 8000850988.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de octubre de 2025, a las 12:57:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000850988
Código de Verificación	800085098825100812572 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de octubre de 2025, a las 12:58:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52885600
Código de Verificación	52885600251008125812

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta la anterior verificación, se evidencia que el proponente APCYTEL S.A.S. APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES SIGLA: APCYTEL S.A.S.., NIT. 800.085.098-8, REPRESENTADA LEGALMENTE POR NORMA CONSTANZA LINARES CORTES, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 52.885.600 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. **CUMPLE** con la totalidad de requisitos jurídicos establecidos en el estudio previo e Invitación Pública correspondiente a la M.C. 020 DE 2025.

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR JURIDICO

Realizada la verificación de los documentos de carácter jurídico requeridos en el proceso a las ofertas presentadas por los proponentes, se concluye que el **proponente APCYTEL S.A.S. APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES SIGLA: APCYTEL S.A.S.., NIT. 800.085.098-8,** SE ENCUENTRA HABILITADO con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Publica.

OBSERVACIONES FINALES – EVALUACIÓN JURIDICA.

PROPONENTE:	**CAPACIDAD JURIDICA**
MESSER COLOMBIA S.A. NIT. 860.005.114-4	**HABILITADO**
PROPONENTE:	**CAPACIDAD JURIDICA**
APCYTEL S.A.S. APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES SIGLA: APCYTEL S.A.S. P.	**HABILITADO**

LEHIDY ASTRID MERCHAN ANGARITA
Contratista – Apoyo Gestión Contratación

III. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS, DE EXPERIENCIA Y PROPUESTA ECONOMICA.

La verificación de requisitos de experiencia, propuesta económica, características técnicas, evaluación ambiental, la realizó la Subdirección Administración Recursos Naturales, la cual se anexa el presente informe y forma parte integra del mismo.

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA		EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE		EVALUACION TECNICA		CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD		CONCEPTO
	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	
Messer Colombia S.A.	x Valor : 35.258.510		X			X	X		NO CUMPLE. El proponente no subsanó el **Anexo Técnico en debida forma**, incumpliendo lo estipulado en la invitación, debido a que **modifica unilateralmente el tiempo de ejecución del contrato**, alterando las condiciones contractuales inicialmente aprobadas. Por lo anterior, **incurre en la causal de rechazo No. 15**, conforme a lo establecido en el documento de la invitación: **"15) Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad."**
Aplicaciones Cibernéticas Y De Telecomunicaciones APCYTEL S.A.S	x Valor : 38.080.000		X		X		X		CUMPLE. mediante subsanación allega la póliza de responsabilidad civil extracontractual, requisito obligatorio para las empresas transportadoras de gases especiales, conforme al Decreto 1079 de 2015, artículos 2.2.1.7.8.2.3 y 2.2.1.7.8.5.1, que establece la obligación de contar con dicha póliza vigente para amparar daños personales, materiales o ambientales que puedan generarse durante el transporte de mercancías peligrosas, de la empresa GLOBAL LOGISTICS SERVICES SAS, encargada de su transporte

IV. REQUERIMIENTOS HABILITANTES DE SG-SST.

El proponente debe contar con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normatividad vigente. Para dar cumplimiento a lo anterior el proponente debe presentar a la entidad la certificación emitida por la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos de SG-SST (90 AL 100%) de la vigencia anterior, de acuerdo con lo establecido en el marco legal vigente, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores al cierre del presente proceso. El porcentaje de cumplimiento deberá ser acorde a lo estipulado en el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo SG-SST"

PROPONENTE	Messer Colombia S.A.	APCYTEL S.A.S. APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES SIGLA: APCYTEL S.A.S..
REQUISITO	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
REQUERIMIENTOS HABILITANTES DE SG-SST.	CUMPLE	CUMPLE

YANNETH VARGAS SANCHEZ

Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera

INFORME DE HABILITACION DE PROPONENTES

PROPONENTE LOTE 1	REQUSITOS JURIDICOS	PROPUESTA ECONOMICA	EXPERIENCIA	REQUISITOS TECNICOS	SG-SST	CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	HABILITACIÓN
MESSER COLOMBIA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO
APCYTEL S.A.S. APLICACIONES CIBERNETICAS Y TELECOMUNICACIONES SIGLA: APCYTEL S.A.S..	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI

CONCEPTO DEL COMITÉ TECNICO EVALUADOR:

De acuerdo con la verificación efectuada a la oferta económica, técnica, ambiental y de experiencia establecida en el estudio previo, documento que forma parte integral de la Invitación Pública Mínima Cuantía Nº. 020 DE 2025, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE MEZCLAS DE GASES DE REFERENCIA Y ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CORPOBOYACÁ COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO 'OBSERVATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL'"**, se establece que el proponente **APLICACIONES CIBERNÉTICAS Y DE TELECOMUNICACIONES APCYTEL S.A.S,** NIT. 800.085.098-8., **CUMPLE,** con la totalidad de requisitos establecidos en la Invitación Pública y estudios previos, se recomienda adjudicar la presente Invitación Publica en la modalidad de Mínima Cuantía M.C. 020 DE 2025, al proponente APLICACIONES CIBERNÉTICAS Y DE TELECOMUNICACIONES APCYTEL S.A.S, NIT. 800.085.098-8, por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($38.080.000),dicho valor incluye todos y cada uno de los costos, impuestos y cualquier otro valor que pudiere generarse por el cumplimiento del contrato.

Evaluación experiencia, propuesta económica, características técnicas, habilitantes criterios ambientales requerimientos habilitantes de SG-SST., Se adjunta los formatos de evaluación

DAVID FELIPE SALCEDO PEREZ
Profesional Especializado Subdirección de Administración Recursos Naturales

MARIA FERNANDA TORRES MANTILLA
Contratista - Subdirección de Administración Recursos Naturales

DIEGO ALFREDO ROA NIÑO
Subdirector de Administración de Recursos Naturales

YANNETH VARGAS SANCHEZ
Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera

Archivo: 110-15 M.C N° 020 DE 2025

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
DESCRIPCION GENERAL DEL PROCESO

OBJETO:

SUMINISTRO DE MEZCLAS DE GASES DE REFERENCIA Y ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CORPOBOYACÁ COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO "OBSERVATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL".

Selección Minima Cuantia No.	M.C 020 de 2025	Fecha de Cierre	7-oct-25

OFERENTES EVALUADOS

No.	NOMBRE	NIT/ CC	REPRESENTANTE LEGAL	NATURALEZA JURIDICA		DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	EMAIL
				JURIDICA	CONS. y/o UT				
1	Messer Colombia S.A.	860.005.114 - 4	Omar Gilberto Valdez Pardo y Juan Gonzalo Cañas	x		Av. Cra 68 # 11 - 51	Bogota	320 3036136	carolina.martinez@messer-co.com
2	Aplicaciones Cibernéticas Y De Telecomunicaciones APCYTEL S.A.S	800.085.098-8	Norma Constanza Linares Cortes	x		Dirección: Dg 03 11 04 Of. C6 Mosquera Cundinamarca	Bogota	317 3378896	

Corpoboyaca

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
Anexo 2: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Objeto : SUMINISTRO DE MEZCLAS DE GASES DE REFERENCIA Y ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CORPOBOYACÁ COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO "OBSERVATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL".

Selección Minima Cuantia No. **M.C 020 de 2025**

Nombre de la Firma Proponente	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	E-Mail:
Messer Colombia S.A.	Av. Cra 68 # 11 - 51	Bogota	320 3036136	carolina.martinez@messer-co.com

EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE			VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
NOMBRE DE ARCHIVO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO				SI	NO	
Experiencia	CORPOBOYACA	SUMINISTRO DE MEZCLAS DE GASES DE REFERENCIA PARA LOS EQUIPOS DE LA RED DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE DE CORPOBOYACA, COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO REDES DE MONITOREO Y CALIDAD AMBIENTAL_2, DENTRO DE LA ACTIVIDAD REALIZAR LA OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE CALIDAD DE AIRE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	$ 41.221.600	2/09/2024	14/03/2025	X		En cumplimiento de los principios de economía y transparencia, el proponente adjunta únicamente el acta de liquidación. En consecuencia, se procedió a realizar la verificación correspondiente en la plataforma SECOP II, con el fin de corroborar la información del proceso contractual. Como resultado de dicha consulta, se estableció que corresponde al proceso M.C. 20 de 2024, contrato CO1.PCCNTR.6559554, celebrado con la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, el cual se encuentra ejecutado y debidamente liquidado. Se anexan, como soporte, los documentos que evidencian la consulta efectuada.

Corpoboyaca

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
Anexo 2: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Objeto : SUMINISTRO DE MEZCLAS DE GASES DE REFERENCIA Y ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CORPOBOYACÁ COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO "OBSERVATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL".

Selección Minima Cuantia No. M.C 020 de 2025

Nombre de la Firma Proponente	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	E-Mail:
Aplicaciones Cibernéticas Y De Telecomunicaciones APCYTEL S.A.S	Dirección: Dg 03 11 04 Of. C6 Mosquera Cundinamarca	Bogota	317 3378896	0

EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE			VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
NOMBRE DE ARCHIVO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO				SI	NO	
CERTIFICADOS EXPERIENCIA GASES.pdf	HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA.	Suministro de mezcla de gases especiales — cuatro (4) cilindros de 2 m³ con las siguientes composiciones: 50 PPM Nitric Oxide 20 PPM Sulfur Dioxide 2000 PPM Carbon Monoxide Balance: Nitrogen Grado: EPA Protocol Cilindro: 6 LTR Aluminum (21"x7") Válvula: CGA 330/SS Contenido: 28 CF Presión: 2000 PSI Vida útil: según norma EPA	$44.484.000 COP				X	NO CUMPLE La Certificación 1 (High Tec Environmental Ltda. a favor de APCYTEL S.A.S.) no cumple el requisito de experiencia, pues no especifica la fecha de iniciación ni la fecha de terminación y/o liquidación del contrato
CERTIFICADOS EXPERIENCIA GASES.pdf	AIR CLEAN SYSTEMS S.A.S.	Suministro de dos (2) cilindros de 2m³ de mezcla de gases especiales, con las siguientes especificaciones: 50 PPM Nitric Oxide 20 PPM Sulfur Dioxide 2000 PPM Carbon Monoxide Balance: Nitrogen Grado: EPA Protocol Cilindro: 6 LTR Aluminum (21"x7") Válvula CGA: 330/SS Contenido: 28 CF Presión: 2000 PSI Vida útil: según EPA	$23.300.000 COP	28/03/2022	6/07/2022	X		CUMPLE
CERTIFICADOS EXPERIENCIA GASES.pdf	AIR CLEAN SYSTEMS S.A.S.	Suministro de tres (3) cilindros de 2m³ de mezcla de gases especiales, con las siguientes especificaciones: 50 PPM Nitric Oxide 20 PPM Sulfur Dioxide 2000 PPM Carbon Monoxide Balance: Nitrogen Grado: EPA Protocol Cilindro: 6 LTR Aluminum (21"x7") Válvula CGA: 330/SS Contenido: 28 CF Presión: 2000 PSI Vida útil: según EPA	$41.940.000 COP	20/01/2025	28/03/2025	X		CUMPLE

Corpoboyaca

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
Anexo 4: EVALUACIÓN ECONOMICA

OBJETO:	SUMINISTRO DE MEZCLAS DE GASES DE REFERENCIA Y ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CORPOBOYACÁ COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO "OBSERVATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL".
Seleccion Minima Cuantia No.	M.C 020 de 2025

IDENTIFICACION DEL BIEN O SERVICIO				Messer Colombia S.A.				Aplicaciones Cibernéticas Y De Telecomunicaciones APCYTEL S.A.S			
ITEM	**DESCRIPCION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO $**	**IVA (SI APLICA) $**	**VALOR UNITARIO CON IVA $**	**VALOR TOTAL (VU*CANTIDADES REQUERIDAS) $**	**VALOR UNITARIO $**	**IVA (SI APLICA) $**	**VALOR UNITARIO CON IVA $**	**VALOR TOTAL (VU*CANTIDADES REQUERIDAS) $**
1	Cilindro con mezcla de gases con especificaciones: EPA Componentes, Concentración: *Carbon Monoxide 2000 ppm *Nitric Oxide 40 ppm *Sulfur Dioxide 40 ppm *Nitrogen Balance Valve Outlet: CGA 660 Volumen 4m^3 conexión de entrada CGA 660 Incluido transporte a Corpoboyaca-Tunja	Und	1	$ 14.180.000	$ 2.694.200	$ 16.874.200	$ 16.874.200	$ 16.000.000	$ 3.040.000	$ 19.040.000	$ 19.040.000
2	Cilindro con mezcla de gases con especificaciones: EPA Componentes, Concentración: *Carbon Monoxide 2000 ppm *Nitric Oxide 40 ppm *Sulfur Dioxide 40 ppm *Nitrogen Balance Valve Outlet: CGA 660 Volumen 1m^3 conexión de entrada CGA 660 Incluido transporte a Corpoboyaca-Tunja	Und	1	$ 15.449.000	$ 2.935.310	$ 18.384.310	$ 18.384.310	$ 16.000.000	$ 3.040.000	$ 19.040.000	$ 19.040.000
				TOTAL OFERTA 1			**$ 35.258.510,00**	**TOTAL OFERTA 2**			**$ 38.080.000,00**

Corpoboyaca

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
Anexo 3: EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS PROPONENTES

OBJETO:	SUMINISTRO DE MEZCLAS DE GASES DE REFERENCIA Y ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CORPOBOYACÁ COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO "OBSERVATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL".
Selección Minima Cuantia No.	M.C 020 de 2025

ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Messer Colombia S.A.**			
	CUMPLE			
	SI	**NO**	**NOMBRE DE ARCHIVO**	**OBSERVACIONES**
ANEXO 3 ANEXO TECNICO		X	Anexo_3_Especificaciones_Tecnicas	NO CUMPLE No subsano el Anexo Técnico no cumple con lo estipulado En la invitacion , debido a que modifica unilateralmente el tiempo de ejecución del contrato, alterando las condiciones contractuales inicialmente aprobadas.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		Se verifica que la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 8001483030, expedida por AXA Colpatria Seguros S.A. a nombre de Messer Colombia S.A., cumple con el requisito exigido en el Decreto 1079 de 2015, al encontrarse vigente y amparar daños personales, materiales y ambientales durante el transporte de mercancías peligrosas. Poliza_RC_Global_Messer_2025_1.zip Poliza_RC_Global_Messer_2025_2.zip	
CRITERIOS AMBIENTALES	X		Certificacion_Cumplimiento_Normas_Ambientales	

Corpoboyaca

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
Anexo 3: EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS PROPONENTES

OBJETO:	SUMINISTRO DE MEZCLAS DE GASES DE REFERENCIA Y ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CORPOBOYACÁ COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO "OBSERVATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL".
Selección Minima Cuantia No.	M.C 020 de 2025

ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Messer Colombia S.A.**			
	CUMPLE			
	SI	**NO**	**NOMBRE DE ARCHIVO**	**OBSERVACIONES**

ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Aplicaciones Cibernéticas Y De Telecomunicaciones APCYTEL S.A.S**			
	SI	**NO**	**NOMBRE DE ARCHIVO**	**OBSERVACIONES**
ANEXO 3 ANEXO TECNICO	X		ANEXO 3 TECNICO	CUMPLE. mediante subsanacion allega la póliza de responsabilidad civil extracontractual, requisito obligatorio para las empresas transportadoras de gases especiales, conforme al Decreto 1079 de 2015, artículos 2.2.1.7.8.2.3 y 2.2.1.7.8.5.1, que establece la obligación de contar con dicha póliza vigente para amparar daños personales, materiales o ambientales que puedan generarse durante el transporte de mercancías peligrosas, de la empresa GLOBAL LOGISTICS SERVICES SAS, encargada de su transporte
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		SUBSANACION POLIZA GLOBAL	
CRITERIOS AMBIENTALES	X		CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	

Corpoboyaca

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
Anexo 3: EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS PROPONENTES

OBJETO:	SUMINISTRO DE MEZCLAS DE GASES DE REFERENCIA Y ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CORPOBOYACÁ COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO "OBSERVATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL".
Selección Minima Cuantia No.	M.C 020 de 2025

ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Messer Colombia S.A.**			
	CUMPLE			
	SI	**NO**	**NOMBRE DE ARCHIVO**	**OBSERVACIONES**
ANEXO 3 ANEXO TECNICO		X	Anexo_3_Especificaciones_Tecnicas	NO CUMPLE No subsano el Anexo Técnico no cumple con lo estipulado En la invitacion , debido a que modifica unilateralmente el tiempo de ejecución del contrato, alterando las condiciones contractuales inicialmente aprobadas.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		Se verifica que la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 8001483030, expedida por AXA Colpatria Seguros S.A. a nombre de Messer Colombia S.A., cumple con el requisito exigido en el Decreto 1079 de 2015, al encontrarse vigente y amparar daños personales, materiales y ambientales durante el transporte de mercancías peligrosas. Poliza_RC_Global_Messer_2025_1.zip Poliza_RC_Global_Messer_2025_2.zip	
CRITERIOS AMBIENTALES	X		Certificacion_Cumplimiento_Normas_Ambientales	

Corpoboyaca

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
SUBDIRECCION ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES
Anexo 3: EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS PROPONENTES

OBJETO:	SUMINISTRO DE MEZCLAS DE GASES DE REFERENCIA Y ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CORPOBOYACÁ COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO "OBSERVATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL".
Selección Minima Cuantia No.	M.C 020 de 2025

ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Messer Colombia S.A.**			
	CUMPLE			
	SI	**NO**	**NOMBRE DE ARCHIVO**	**OBSERVACIONES**

ESPECIFICACIONES TECNICAS	**Aplicaciones Cibernéticas Y De Telecomunicaciones APCYTEL S.A.S**			
	SI	**NO**	**NOMBRE DE ARCHIVO**	**OBSERVACIONES**
ANEXO 3 ANEXO TECNICO	X		ANEXO 3 TECNICO	CUMPLE. mediante subsanacion allega la póliza de responsabilidad civil extracontractual, requisito obligatorio para las empresas transportadoras de gases especiales, conforme al Decreto 1079 de 2015, artículos 2.2.1.7.8.2.3 y 2.2.1.7.8.5.1, que establece la obligación de contar con dicha póliza vigente para amparar daños personales, materiales o ambientales que puedan generarse durante el transporte de mercancías peligrosas, de la empresa GLOBAL LOGISTICS SERVICES SAS, encargada de su transporte
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		SUBSANACION POLIZA GLOBAL	
CRITERIOS AMBIENTALES	X		CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	

Corpoboyaca

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
SUBDIRECCION ADMINISTRACION RECURSOS NATURALES
Anexo 5. CONSOLIDADO DE LA EVALUACION TECNICA DE LOS OFERENTES

OBJETO:	SUMINISTRO DE MEZCLAS DE GASES DE REFERENCIA Y ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CORPOBOYACÁ COMO ACTIVIDAD DEL PROYECTO "OBSERVATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL".
SELECCIÓN MINÍMA CUANTÍA No.	**M.C 020 de 2025**

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA		EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE		EVALUACION TECNICA		CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD		CONCEPTO
	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	
Messer Colombia S.A.	x Valor : 35.258.510		X			X	X		NO CUMPLE. El proponente no subsanó el Anexo Técnico en debida forma, incumpliendo lo estipulado en la invitación, debido a que modifica unilateralmente el tiempo de ejecución del contrato, alterando las condiciones contractuales inicialmente aprobadas. Por lo anterior, incurre en la causal de rechazo No. 15, conforme a lo establecido en el documento de la invitación: "15) Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad."
Aplicaciones Cibernéticas Y De Telecomunicaciones APCYTEL S.A.S	x Valor : 38.080.000		X		X		X		CUMPLE. mediante subsanacion allega la póliza de responsabilidad civil extracontractual, requisito obligatorio para las empresas transportadoras de gases especiales, conforme al Decreto 1079 de 2015, artículos 2.2.1.7.8.2.3 y 2.2.1.7.8.5.1, que establece la obligación de contar con dicha póliza vigente para amparar daños personales, materiales o ambientales que puedan generarse durante el transporte de mercancías peligrosas, de la empresa GLOBAL LOGISTICS SERVICES SAS, encargada de su transporte

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR CORPOBOYACA

David Salcedo

David Felipe Salcedo Perez
Profesional especializado G-08
Subdireccion de Administracion de Recursos Naturales

Mª Fernanda Torres M.

Maria Fernanda Torres Mantilla
Profesional de apoyo externo

VoBo. DIEGO ALFREDO ROA NIÑO
Subdirector Administración Recursos